

"Seguro de Vida Hombre Clave"

¿Sabías esto?

Estrategia de Protección, Ahorro y Reducción del Pago de Impuestos para Personas Morales.

Activo Intangible



Las empresas anualmente invierten millones en la capacitación de su personal clave.

Pérdida

\$25 Billones de pesos Pierden las empresas por fallecimiento, jubilación,

renuncia, etc, de su personal clave al año.

Crecimiento



Las empresas reflejan crecimiento en sus operaciones al invertir en sus directivos.

Mejora Contínua

\$1 Billón de pesos Representa a las empresas capacitar y

hacer crecer a sus directivos cada año.

¿Si faltara un Hombre Clave de tu empresa, estarías dispuesto a enfrentar un colapso financiero?

Te ayudamos a diseñar una estrategia sólida para tu Negocio

¿Qué es el seguro Hombre Clave?

El seguro hombre clave es la indemnización que recibe el contratante por la disminución de

los ingresos generados por las actividades realizadas por una persona imprescindible e insustituible. Se califica de esta manera a la persona cuya participación contribuya de manera relevante en

el desarrollo de la empresa, desencadenándose un grave perjuicio en la economía de esta última de fallecer o sufrir invalidez la persona clave.

Hombre Clave de tu empresa, no represente una pérdida económica. El personal directivo con

Garantiza que la ausencia del

conocimientos especializados o con relación clave en la operación del negocio es su valor más preciado. Asegura este activo intangible y dedúcelo de tus impuestos. En caso de no usarlo en el tiempo pactado, la suma asegurada se reintegrará totalmente a los activos de la empresa sin ninguna reper cusión fiscal.

la cantidad erogada por concepto de dicho seguro; recibe la indemnización cuando el hombre clave asegurado deja su puesto por fallecimiento, invalidez, retiro, renuncia o despido. En el supuesto que no se haya requerido

La empresa contratante es la beneficiaria,

además se puede deducir completamente

de la garantía del Seguro de Hombre Clave, la cantidad que la empresa destino al pago de dicho seguro se le reintegra totalmente sin repercusiones, y tal devolución de las cantidades que la empresa erogó se integrarán nuevamente a su capital y la autoridad fiscal se encuentra impédida de considerarlo como nuevos ingresos. Todo con base a la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su numeral 27, fracción 12, párrafo segundo, donde hace

deducción al contribuyente del ISR, para la realización optima y beneficiaria de la estrategia fiscal.

alusión al seguro de hombre clave, y faculta la

en caso de presentarse:

Los seguros para personas clave pueden ofrecer cobertura

para hacer frente a las contingencias financieras



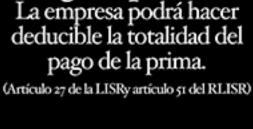
pérdida ocasionada por la falta del empleado.



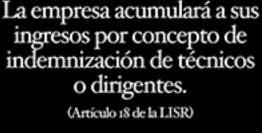
total y permanente, ofrece una suma asegurada

para que la empresa subsane la pérdida ocasionada por la falta del empleado.

Tratamiento Fiscal En la Ley de Impuesto sobre la Renta, artículo 27 y artículo 51 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, indica los requisitos



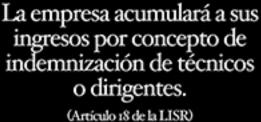
Pago de primas:



Invalidez:

para la deducibilidad de aquellos planes que cubran fallecimiento, accidente o enfermedad:

por la IMESFAC.



Fallecimiento:

y tu empresa... ¿ESTÁ BIEN ASESORADA?

BGADVISORS IACÉRCATE CON LOS EXPERTOS! Estamos aquí para proteger a tu empresa.

 Consultor en Planeación Financiera y Patrimonial. Master con Especialización en Finanzas "Financial Specialist Services" por la IMESFAC.



 Miembro Internacional Vitalicio de la "Million Dollar Round Table" MDRT.

Asesor en avalúos y proyectos inmobiliarios con alto rendimiento.

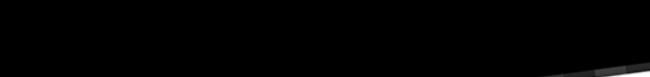
Análisis y planeación fiscal para personas y empresas.

Especialista en Planes y Fondos para el Retiro.

 Más de 10 años diseñando estrategias de crecimiento patrimonial para las familias y empresas mexicanas.



Administración estratégica de nómina.





Mándanos un mensaje al:

(81) 1464.3451

bgadvisors.mx